CONTRATO N°...06.../2019.-

Cobertura de Seguro para vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Carmen del Paraná.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en Germán Wilcke entre Yatevó y Boquerón, Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N°663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I.Nº: 75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y la SECRETARIA GENERAL Sra. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 02/2016, denominados en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1690, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº: 80021999-6, representada para este acto por FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, en calidad de Apoderado y Representante Legal de conformidad con el PODER AUTORIZANTE; con Cédula de Identidad N° 699.783, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364604

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 02/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 155/2019.-

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de Vehículo Camioneta D/C Año 2014	Nissan Frontier	12 meses	346.667	4.160.000
2	2	Seguro de Vehículo Camioneta D/C Año 2012	Nissan Frontier	12 meses	266.667	3.200.000
3	3	Seguro de Vehículo	Ford Courtier	12 meses	133.333	1.600.000

		Camioneta C/S Año 2012				
4	4	Seguro de Vehículo Camioneta D/C Año 2004	Chevrolet S 10	12 meses	80.000	960.000
5	5	Seguro de Vehículo Camión Año 1997	Scania	12 meses	613.333	7.360.000
6	6	Seguro de Vehículo Camión Año 1997	Scania	12 meses	613.333	7.360.000
7	7	Seguro de equipos agrícolas Retroexcabadora Año 2015	Jhon Deere	12 meses	130.000	1.560.000
8	8	Seguro de equipos agrícolas motoniveladora Año 2011	Caterpillar	12 meses	130.000	1.560.000
9	9	Seguro de equipos agrícolas Tractor Año 2015	Jhon Deere	12 meses	130.000	1.560.000
10	10	Seguro de vehículos Colectivo	Mercedes Benz	12 meses	287.083	3.444.996

Total: **Gs. 32.764.996**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y seis guaraníes.-

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día ocho del mes de julio y año dos mil diecinueve.

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

Firmado por: ----------. Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo
Apoderado y representante legal del Proveedor.-